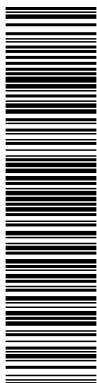


DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 2022-1-12 BORRADOR DEL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>RDQ5N-JSNLU-PCBK8</b> Fecha de emisión: <b>13 de Diciembre de 2022 a las 8:58:56</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 13/12/2022 08:48 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 13/12/2022 08:58
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/12/2022 08:58



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLE DE SANTA ANA  
(Badajoz)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2022.**

En Valle de Santa Ana a doce de diciembre de 2022, se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto. Asisten: Sr. Alcalde: Manuel Adame Chávez, Sres. Concejales: D. Santiago Adame García, D. Manuel Díaz Benítez, D<sup>a</sup> María de los Ángeles Salguero Díaz, D<sup>a</sup> Estefanía Gómez Casas, D<sup>a</sup> Manuela Flores Zahinos D<sup>a</sup> Rocío Romero Zahinos y D. Francisco Fonseca Gallego. No asiste D<sup>a</sup> Bárbara Gómez Rivera, que ha escusado su ausencia. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las dieciocho horas y treinta minutos, el Alcalde abre la sesión y la declara pública, procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA:

**1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (15/11/2022).**

Ante la ausencia de reclamaciones el acta de 15 de noviembre de 2022 es aprobada por los los asistentes a la misma que se encuentran presentes.

**2.- APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2023.**

A la vista del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda el pasado 01/12//2022 en la que, con cuatro votos a favor de IU y dos votos en contra del PSOE se acordó informar favorablemente el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2023, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los informes de intervención, el informe de intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de evaluación del cumplimiento de la regla de gasto.

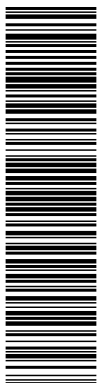
Sometido a votación el Presupuesto General y con cinco votos a favor (IU) y tres en contra (PSOE), se adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 146884 RDQ5N-JSNLU-PCBK8 EF61E0BB32C5F4B8CFBC6D7550F28B83A6AEB38), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.valledesantana.es/verificar/documentos/

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 2022-1-12 BORRADOR DEL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RDQ5N-JSNLU-PCBK8</b> Fecha de emisión: <b>13 de Diciembre de 2022 a las 8:58:56</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 13/12/2022 08:48 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 13/12/2022 08:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/12/2022 08:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 146984 RDQ5N-JSNLU-PCBK8 EF61E0BB32C5F4B8CFBC6D75506F28B83A6AE838), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valledesantana.es/verificar/documentos/>

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>		
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal		476.265,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios		295.700,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros		2.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes		68.460,00
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales		227.895,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital		
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
CAPÍTULO 8: Activos Financieros		
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros		
<b>TOTAL:</b>		<b>1.070.320,00</b>
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>		
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos		169.500,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos		19.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos		157.700,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes		452.000,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales		63.700,00
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales		
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital		208.420,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
CAPÍTULO 8: Activos Financieros		
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros		
<b>TOTAL:</b>		<b>1.070.320,00</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad Autónoma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.